

**INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 2668 de Noviembre 22 del 2011 de la Secretaria de Educación Municipal

**CONTRATO No. 0013 DE 2023**

<b>CONTRATANTE</b>	INSTITO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
<b>CONTRATISTA</b>	CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE UTILES DE ASEO, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 573.200,00) M/C</b>

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, Nit. **8001251925**; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Esp. OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.506.620 de Cúcuta, en su condición de Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales y debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución para suscribir contratos en representación de esta, y quien para los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 88.256.127 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado MACROPAPELES PLUS S.A.S., Dirección: Av. 8 No. 11-68 Centro; **Teléfono:5723370**; Municipio de Cúcuta y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; las partes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y en la Ley, acordándose celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley, Estudios previos y Proceso Invitación a presentar Oferta y propuesta técnica, jurídica y económica presentada por EL CONTRATISTA, se registrá por las siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
12	GALON HIPOCLORITO	\$ 9.000,00	\$ 180.000,00
20	DETERGENTE ULTREX X 1000 GR	\$ 16.500,00	\$ 198.000,00
12	GUANTES LIMPIA YA AMARILLO T8	\$ 7.000,00	\$ 170.000,00
20	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUESA PAQUETE	\$ 4.600,00	\$ 55.200,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$573.200,00</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.** Se llevará a cabo por la entidad a través de la señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal y velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 573.200,00) M/CTE.**, incluye IVA. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es de tres (3) días, contados a partir de la fecha su perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, factura por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la entidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo RUBRO: **2.1.2.1.2 – MATERIALES Y SUMINISTROS** de la vigencia 2023. **CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

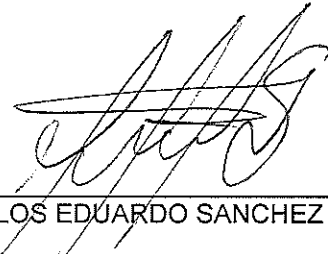
Aprobado según Resolución No. 2668 de Noviembre 22 del 2011 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0013 DE 2023

obliga con LA INSTITUCION a: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas. 6.) Realizar el correspondiente pago al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente. 7.) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Además de las firmas de las partes contratante, la presente orden requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIA:** Se determinó que en el presente contrato no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta. Para constancia se firma el presente documento a los 15 días de agosto de 2023.

  
OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO  
CONTRATANTE

OHGG/mcc.

  
CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA  
CONTRATISTA



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO  
GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724  
Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de  
Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015.

COD: ACTA DE  
REUNION

Página 1 de 2

**ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0013 DE 2023**

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO X ORDEN CONVENIO

Contrato número: 0013 De 15 de agosto de 2023

Objeto del Contrato: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

Supervisor

y/o ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal

Interventor

Contratista: CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA

Valor del contrato: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 573.200,00) M/CTE

Duración del contrato: TRES (3) DIAS


**ACUERDO DE INICIO**

El Municipio de San  
En José de Cúcuta (N. a los 15 días del Mes de Agosto De  
de S.)

2023 se reunieron ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Central.

en su calidad de interventor y/o y CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA  
supervisor del contrato

En calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

	<b>INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON</b> NIT: 800125192-5      DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 2 de 2

Fecha de inicio del contrato: 16 De Agosto de 2023

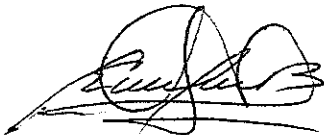
Fecha de terminación del contrato: 18 De Agosto de 2023

**OBSERVACIONES**

La Señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA, como miembros del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San José de Cúcuta, manifiesta al contratista su intención por velar por el cumplimiento del contrato en los términos descritos en el mismo y atenderá las situaciones o requerimientos del contratista en pro de la salvaguarda de los recursos de la Institución.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

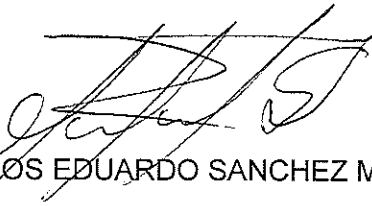
Por La Institución:



ESPERANZA ARIAS BECERRA.

Auxiliar Administrativo Sede Central

Por El Contratista:



CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA

C:C. 88.256.127 de Cúcuta